

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TAM001-19

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO EXPENDIO DEL EPSMC TAMESIS TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	7
6. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
11. FORMA DE PAGO.....	15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003 alimentos, A-05-01-01-002-004 bebidas, A-05-01-01-002-005 tabaco, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar el suministro de a productos alimenticios, para el proyecto expendio del EPMS C Tamesis”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a Contratar el suministro de alimentos, bebidas y tabaco para los expendios del Establecimiento Penitenciario y carcelario de Tamesis los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio del EPMS C Tamesis del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de productos alimenticios para ser comercializados a la población privada de la libertad través del expendio del EPMSC Támesis.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

- a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento penitenciario de Támesis, sin consto adicional por concepto de transporte, seguro, embalaje u otros, los elementos serán recibidos por el almacenista del establecimiento penitenciario de Támesis.
- b) Garantizar que los productos sean de óptima calidad
- c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento
- d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponer, en un término no mayor a 48 horas
- e) El proponente deberá presentar en oferta los elementos que fueron requeridos mediante oficio por la población privada de la libertad del EPMSC Támesis.
- f) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

En consideración con lo dispuesto con la ley 1955 de 2019 artículo 42, parágrafo 3. El EPMSC Támesis reviso catalogo para necesidades requeridas en la tienda virtual del estado colombiano determinado que la gran mayoría de los bienes no se encuentra disponible en esta plataforma por ende agotando el primer recurso se realiza proceso de mínima cuantía en SECOP II,

Los productos que no se encuentran en la tienda virtual son de gran flujo en el almacén expendio del establecimiento y los bienes que se encuentran dentro del catálogo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas; la falta de los mismos puede causar inconformismos por la población privada de la libertad quienes son directamente consumidores.

En conversación telefónica con la señora Claudia Camacho de la empresa la receta quienes son los proveedores de alimentos de la tienda virtual de los colombianos, informa que por el municipio quedar retirado de la ciudad de Medellín no podría efectuar la contratación de suministro de alimentos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, (Contratar el suministro de productos alimenticios, bebidas y tabaco para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50160000 – chocolates , azucares	501615400- chocolates - azucares	50161509 – azucares naturales
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50170000 – condimentos y conservantes	50201700 – café y te	50201706 - café
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181903 galletas saladas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181903 galletas saladas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181903 galletas saladas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181905 – galleta dulce

Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181905 – galleta dulce
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181905 – galleta dulce
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181904 – pan fresco
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50160000 – chocolates , azucares	50161800 – productos de confitería	50161814- confite
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181905 – galleta dulce
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181905 – galleta dulce
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50200000 - bebidas	50202300 – bebidas no alcohólicas	50202305 – jugo fresco
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50130000 – productos lácteos	53131700- productos de leche	50131704 – leche en polvo
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50160000 – chocolates , azucares	50161500- chocolate y azucares	50161511- chocolate
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50130000 – productos lácteos	50131700 productos de leche y mantequilla	50131702 productos de leche o mantequilla de estante
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50160000 – chocolates , azucares	50161500- chocolate y azucares	50161511- chocolate
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50180000 – productos de panadería	50181900 – pan y galletas	50181904 – pan fresco
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50190000 – alimentos preparados	50191100 - pasabocas	50192109 – papas fritas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50200000 - bebidas	50202300 – bebidas no alcohólicas	50202311- bebida mixta
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50190000 – alimentos preparados	50191100 - pasabocas	50192109 – papas fritas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50190000 – alimentos preparados	50191100 - pasabocas	50192109 – papas fritas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50110000 productos de carne	50112000- carnes procesadas	50112005 carne procesada con adictivos

Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50170000- condimentos y conservantes	50171800 – salsas y condimentos	50171830- salsas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50170000- condimentos y conservantes	50171800 – salsas y condimentos	50171830- salsas
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50130000 – productos lácteos	50131700 productos de leche y mantequilla	50131702 productos de leche o mantequilla de estante
Uso final	50000000 – alimentos- bebidas y tabaco	50190000 – alimentos preparados	50191100 - pasabocas	50192109 – papas fritas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ALIMENTOS:

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MADIDA
1	AZUCAR	Azúcar blanca por 500g, producto 100% natural,
2	CAFÉ	café instantáneo granulado por 1.5 g, tradicional
3	GALLETA DE QUESO	Galleta 3 tacos de queso y sabor artificial a mantequilla, contenido neto 385g (12.58oz). Ingredientes: harina fortificada, harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico, aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, mezcla con queso en polvo (2%), suero queso 20%
4	GALLETA SALTIN	Galleta saltin 5 tacos, tradicional, contenido neto 441g (15.55oz), crocanticas, doraditas y delisosas, tamaño por porción (5 galletas 30g) vitaminas B1 10%, VITAMINA B2 10% calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 1% ácido fólico 10%.
5	GALLETA DUCALES	Galleta ducales 3 tacos del toque secreto, contenido neto 441g (15.55oz), tamaño por porción (5 galletas 32.5g) vitaminas B1 10%, vitamina B2 10% vitamina B3 12% hierro 8% ácido fólico 8%
6	GALLETA BRIDGE	Galleta tipo wafer, rellena de crema, con sabores surtidos, contenido neto 30g, 6 unidades por paquete
7	GALLETA MILO	Galleta de chocolate tipo sándwich, rellena con crema de chocolate, contenido neto 34g, cantidad por porción: calorías 150, calorías de la grasa 45, grasa 5g
8	PROMOCIONES	Que contenga en su interior: pan tajado (con pesos neto de 500g, tamaño por porción: 2 rebanadas de pan tajado (50g) grasa total 2.5g, sodio 280mg, azucares 3g, proteína 4g), tostadas (peso neto 180g), pan delfin (peso neto 250g), pan mediano (peso neto 100g), galleta cuca (peso neto 75g)

9	BON BON BUM	Chupeta con caramelo duro, sabores surtidos, relleno de goma de mascar, sabor a tutti frutti, contenido neto 19g (0.67oz)
10	GALLETA	Galleta rellena con crema , sabores surtidos, contenido neto 33.6g, contenido por galleta 1.18oz
11	CARAMELO	Caramelo blando de leche , sabores a ajonjolí, maní, coco, uvas, pasa sabor a ron, contenido neto 5.5g (0.19oz)
12	REFRESCO SOBRE	refresco en polvo para preparar bebida con sabor artificial fuente de vitaminas A,C,B3,B5,B9, contenido neto 18g,
13	LECHE POLVO EN	Leche en polvo de 380g, con calcio, proteína, vitaminas A y D entera , calorías 150, calorías de la grasa 150, grasa saturada 4.5g, grasa trans 0g, colesterol 20mg, sodio 110mg, carbohidrato total 12g.
14	MILO	Sobre de milo, contenido neto 25g, por porción a aporta energía 100kal, grasa total 1.5g, grasa saturada 1g, azúcares totales 12g, sodio 65mg, alimento a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales
15	POLVO ACHOCOLATADO	Polvo para preparar bebida de chocolate instantánea, con vitaminas y minerales, a, B1, B2,B3,D3, hierro y calcio contenido neto 200g, cada porción de 20g contiene: calorías 80, azúcar 13g, grasa total 1.0g, grasa saturada 0.0, sodio 25mg
16	PAN BALLENA	Pan ballena peso neto 650g, tamaño por porción: 1 tajada, calorías por porción 160, calorías grasa 25, grasa total 3g, grasa saturada 0.5g, grasa trans 0g, colesterol 0g, sodio 420mg, carbohidratos totales 28g
17	CHISTRIS	Extruido de maíz con sabor a queso , peso neto 45g por porción , calorías 50, grasa total 2.5g, grasa saturada 1g, azúcares 0g, sodio 60mg.
18	SNAKY	Pasaboca de maíz, sabor a caramelo peso neto 50g, cada porción contiene calorías 230, azúcares 18g, grasa total 7g, grasa saturada 3.5g, sodio 150mg.
19	SNAKY	Expandido de maíz, sabor de mantequilla, contenido neto 40g, cada porción contiene: calorías 190, azúcares 1g, grasa total 8g, grasa saturada 3g, sodio 530mg.
20	SALCHICHO CERNERONI	25% reducido en sodio, buena fuente de proteína, peso neto 1000g, una porción de (50g) aporta calorías 120, grasa total 9g, saturada 0g, azúcares 35mg, sodio.
21	SALSA MAYONESA	Baja en grasa, contenido neto 85g, contiene huevos del campo, una cucharada de 15g, aporta: 50 kcal, energía, grasa total 5g, grasa saturada 1g, azúcares 0g, sodio 110mg, ingredientes. Agua, aceite, vegetal refinado, huevo, almidón modificado de maíz, azúcar, sal, vinagre de alcohol, cloruro de potasio.
22	SALSA ROJA	Contenido 85g, tomate 100% naturales, una cucharada de 15g, aporta 15kcal, grasa total 0g, grasa saturada 0g, azúcares 4g, sodio 160mg, con ingredientes: agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre de alcohol, sal, especias y condimentos.
23	PAPAS	Todo golpe 4 mix, peso neto 45g (1.59oz), mezcla de pasabocas fritos, papa, plátano, tortilla de maíz saborizada y chicharrón, sabores surtidos
24	KOLA	Kola granulada 30g, hierro, calcio, fosforo, 11 vitaminas

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según información otorgada por el señor JHON FREDY HENAO JARAMILLO Pagador del establecimiento, estos son las retenciones que tendría el presente proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar el suministro de productos alimenticios, bebidas y tabaco para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis	este proceso queda exento del valor del I.V.A del acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuesto a las ventas y los aranceles de importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio del interior de justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el ministro del interior y de retención en la fuente renta por compra, servicios. 14 justica indica 2que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Retención en la fuente del 2.5% para las compras generales (declarantes). • No se realiza retención en la fuente ICA 8x1000

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para el suministro de productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de alimentos

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Támesis, se revisaron las condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el establecimiento con el mismo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del expendio del establecimiento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Támesis -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis.

conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración con lo dispuesto con la ley 1955 de 2019 artículo 42, parágrafo 3. El EPMSC Támesis reviso catalogo para necesidades requeridas en la tienda virtual del estado colombiano determinado que la gran mayoría de los bienes no se encuentra disponible en esta plataforma por ende se realiza proceso de mínima cuantía en SECOP II.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional y en el municipio de Támesis, establecimientos comerciales que en su objeto comercial contempla el suministro de los productos que requiere el establecimiento penitenciario de Támesis, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideremos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentre en el “estudio del mercadeo”, así mismo se anexan los soportes documentados de cotizaciones de los productos descritos en los estudios previos. Están en capacidad de suministrar lo requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos en la invitación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Támesis, realiza según su necesidad, este mismo proceso para la adquisición de productos alimenticios, para su comercialización en el almacén expendio mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el portal único de contratación SECOP II, página www.Colombiacompra.gov.co, con el fin de que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el EPMSC Támesis – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	TAM002-17	MINIMA CUAMTIA	LUIS HORACIO ESCOBAR MONCADA-TIENDA MIXTA	7.274.960	N/A	N/A	SECOP
2018	TAM005-18	MINIMA CUAMTIA	JUAN FERNANDO VELEZ MADRID – INVERSIONES VEMA	24.719.720	N/A	N/A	SECOP II
2019	TAM001-19	MINIMA CUANTIA	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	54630487	N/A	N/A	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	EPMSC CALI	MC080-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAFE Y OTROS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVÉS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC - CALI).	LA RECETT A SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.				9.844.524
2019	CPMSC HI	MC-104-45-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA	LA RECETT A SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.		f		50.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. MCA BALDER SAS
2. SOLUCIONES INTELIGENTES MCA
3. TIENDA MIXTA LA TAMESINA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del

estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de productos alimenticios, para ser comercializados con la población privada de la libertad a través del expendio del EPMSC Tamesis de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej.

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDA D	COTIZACIO N 1	COTIZACIO N 2	COTIZACIO N 3
1	azucar	Azúcar blanca por 500g, producto 100% natural,	1250	1600	1600	1600
2	café	café instantáneo granulado por 1.5 g, tradicional	15532	220	220	160
3	GALLETA DE QUESO	Galleta 3 tacos de queso y sabor artificial a mantequilla, contenido neto 385g (12.58oz).Ingredientes: harina fortificada, harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico, aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, mezcla con queso en polvo (2%), suero queso 20%	300	5000	5000	4800
4	GALLETA SALTIN	Galleta saltin 5 tacos, tradicional, contenido neto 441g (15.55oz), crocanticas, doraditas y delisosas, tamaño por porción (5 galletas 30g) vitaminas B1 10%, VITAMINA B2 10% calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 1% ácido fólico 10%.	350	4500	4500	4800
5	GALLETA DUCALES	Galleta ducales 3 tacos del toque secreto, contenido neto 441g (15.55oz), tamaño por porción (5 galletas 32.5g) vitaminas B1 10%, vitamina B2 10% vitamina B3 12% hierro 8% ácido fólico 8%	400	5200	5200	4600
6	GALLETA BRIDGE	Galleta tipo wafer, rellena de crema, con sabores surtidos, contenido neto 30g, 6 unidades por paquete	500	270	2700	450

7	GALLETA MILO	Galleta de chocolate tipo sándwich, rellena con crema de chocolate, contenido neto 34g, cantidad por porción: calorías 150, calorías de la grasa 45, grasa 5g	800	625	625	600
8	PROMOCIONES	Que contenga en su interior: pan tajado (con pesos neto de 500g, tamaño por porción: 2 rebanadas de pan tajado (50g) grasa total 2.5g, sodio 280mg, azúcares 3g, proteína 4g), tostadas (peso neto 180g), pan delfín (peso neto 250g), pan mediano (peso neto 100g), galleta cuca (peso neto 75g)	300	7700	7700	6900
9	BON BON BUM	Chupeta con caramelo duro, sabores surtidos, relleno de goma de mascar, sabor a tutti frutti, contenido neto 19g (0.67oz),	2500	270	270	230
10	GALLETA	Galleta rellena con crema , sabores surtidos, contenido neto 33.6g, contenido por galleta 1.18oz	800	541	491	600
11	CARAMELO	Caramelo blando de leche , sabores a ajonjolí, maní, coco, uvas, pasa sabor a ron, contenido neto 5.5g (0.19oz)	10000	200	200	110
12	REFRESCO SOBRE	refresco en polvo para preparar bebida con sabor artificial fuente de vitaminas A,C,B3,B5,B9, contenido neto 18g,	300	700	700	700
13	LECHE EN POLVO	Leche en polvo de 380g, con calcio, proteína, vitaminas A y D entera , calorías 150, calorías de la grasa 150, grasa saturada 4.5g, grasa trans 0g, colesterol 20mg, sodio 110mg, carbohidrato total 12g.	600	7500	7500	6800

14	MILO	Sobre de milo, contenido neto 25g, por porción aporta energía 100kal, grasa total 1.5g, grasa saturada 1g, azúcares totales 12g, sodio 65mg, alimento a base de malta y cocoa con vitaminas y minerales	720	1200	1200	1200
15	POLVO ACHOCOLATADO	Polvo para preparar bebida de chocolate instantánea, con vitaminas y minerales, a, B1, B2,B3,D3, hierro y calcio contenido neto 200g, cada porción de 20g contiene: calorías 80, azúcar 13g, grasa total 1.0g, grasa saturada 0.0, sodio 25mg	200	0	0	3200
16	PAN BALLENA	Pan ballena peso neto 650g, tamaño por porción: 1 tajada, calorías por porción 160, calorías grasa 25, grasa total 3g, grasa saturada 0.5g, grasa trans 0g, colesterol 0g, sodio 420mg, carbohidratos totales 28g	300	4500	4500	4000
17	CHISTRIS	Extruido de maíz con sabor a queso , peso neto 45g por porción , calorías 50, grasa total 2.5g, grasa saturada 1g, azúcares 0g, sodio 60mg.	240	1500	1500	1200
18	SNACKY	Pasaboca de maíz, sabor a caramelo peso neto 50g, cada porción contiene calorías 230, azúcares 18g, grasa total 7g, grasa saturada 3.5g, sodio 150mg.	1440	1500	1500	800
19	SNACKY	Expandido de maíz, sabor de mantequilla, contenido neto 40g, cada porción contiene: calorías 190, azúcares 1g, grasa total 8g, grasa saturada 3g, sodio 530mg.	720	1500	1500	650

20	SALCHICHO CERNERONI	25% reducido en sodio, buena fuente de proteína, peso neto 1000g, una porción de (50g) aporta calorías 120, grasa total 9g, saturada 0g, azucares 35mg, sodio.	60	18500	18500	14700
21	SALSA MAYONESA	Baja en grasa, contenido neto 85g, contiene huevos del campo, una cucharada de 15g, aporta: 50 kcal, energía, grasa total 5g, grasa saturada 1g, azucares 0g, sodio 110mg, ingredientes. Agua, aceite, vegetal refinado, huevo, almidón modificado de maíz, azúcar, sal, vinagre de alcohol, cloruro de potasio.	720	3200	3200	1200
22	SALSA ROJA	Contenido 85g, tomate 100% naturales, una cucharada de 15g, aporta 15kcal, grasa total 0g, grasa saturada 0g, azucares 4g, sodio 160mg, con ingredientes: agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre de alcohol, sal, especias y condimentos.	1440	1200	1200	1200
23	PAPAS	Todo golpe 4 mix, peso neto 45g (1.59oz), mezcla de pasabocas fritos, papa, plátano, tortilla de maíz saborizada y chicharrón, sabores surtidos	1600	1700	1700	2100
24	KOLA	Kola granulada 30g, hierro, calcio, fosforo, 11 vitaminas	720	1200	1200	1100
				35874840	37049840	30903120

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de productos alimenticios, para ser comercializados con la población priva de la libertad a través del expendio del EPMSC Tamesis El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio

y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así: (\$ valor cotización 1 + valor cotización 2 + cotización 3) / 3 = \$valor promedio.

Obteniendo como resultado un valor promedio de \$34.609.266, sin IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 120** de fecha 16 de enero de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-523 INPEC-EPMSC TAMESIS DEPENDENCIA EXPENDIO INPEC-EPMSC TAMESIS POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar el Contratar el suministro de productos alimenticios para ser comercializados con la población reclusa a través del expendio del EPMSC Támesis Expedido por JHON FREDY HENAO JARAMILLO INPEC., por valor de \$ 30.903.120 M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto y empezará a partir de la aprobación de la firma del acta de inicio del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por el supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos mensuales de acuerdo al cupo PAC asignado por el ministerio de hacienda, al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de productos alimenticios, bebidas y víveres previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma

o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Támesis – Antioquia, ubicado en el sector parque carrera 10 n° 9-40

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Támesis – Antioquia- sector el parque Carrera 10 n° 9-40

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El contratista deberá subir a la plataforma del SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes.
- d) Acatar las disposiciones en materia de seguridad que sean impuestas al personal que desarrollara el contrato.
- e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a las ejecuciones del contrato.
- f) Satisfacer las demás obligaciones a su carga que se deriven de la naturaleza.
- g) Atender de forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

I) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Támesis, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocorre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos y/o

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos y servicios.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos y servicios
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos y servicios o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el EPSMC Tamesis en la entrega de los elementos y servicios con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Distinguido Ramírez Marín Jorge Luis.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

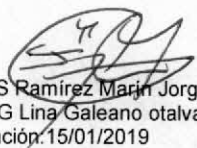
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido

con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DS RAMIREZ MARIN JORGE LUIS
Responsable del expendio


Revisado por: D.S Ramirez Marin Jorge Luis
Elaborado por: DG Lina Galeano otalvaro
Fecha de elaboración: 15/01/2019